

Décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley 15/2015, de la Jurisdicción Voluntaria

Madrid, 28 de julio de 2025

LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: UNA JUSTICIA MÁS CERCANA, RÁPIDA Y EFICAZ

Contexto

Este 23 de julio se cumplió el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley 15/2015, de 2 de junio, de la Jurisdicción Voluntaria, la cual supuso un **hito normativo en la modernización del Derecho privado español**. La Ley de Jurisdicción Voluntaria (en adelante, e indistintamente, LJV) se creó con el objetivo de **agilizar algunos procedimientos, haciéndolos más eficientes y accesibles**. Además, buscaba aliviar la carga de los tribunales al asignar ciertas competencias a Ley 15/2015, de 2 de julio a los notarios y a otros funcionarios públicos.

En este contexto, uno de los aspectos más significativos de la ley fue la **desjudicialización de numerosos actos y expedientes no contenciosos**, muchos de los cuales **pasaron a ser competencia de los notarios**.

Los notarios, como funcionarios públicos que controlan la legalidad, prestan asesoramiento jurídico imparcial y autorizan los documentos públicos que elaboran, fueron reconocidos como la autoridad pública adecuada para resolver muchos de estos asuntos a través de la jurisdicción voluntaria.

Impacto en la ciudadanía y en la eficacia del sistema jurídico

Acudir al notario para estos actos tiene efectos directos y positivos sobre la vida jurídica cotidiana de los ciudadanos:

- **Rapidez:** los procedimientos ante notario suelen resolverse en plazos sensiblemente más breves que los judiciales.
- **Proximidad:** los ciudadanos pueden elegir el notario de su preferencia dentro de los criterios de competencia territorial, favoreciendo la accesibilidad.
- **Asesoramiento imparcial:** a través de la intervención notarial los notarios pueden cumplir una función social de asesoramiento jurídico imparcial al ciudadano, garantizando que los actos se ajusten a derecho, previniendo futuras controversias.

Coexistencia con otras vías y garantías

La Ley 15/2015 permite en algunos supuestos un **régimen de alternatividad**. **El ciudadano puede optar entre varios funcionarios públicos, según el tipo de expediente y sus circunstancias personales o materiales**.

Cabe destacar que se mantienen todas las garantías legales, incluidas la posibilidad de recurso en caso de denegación o de conflicto entre partes, que daría lugar al paso a la vía contenciosa ordinaria.

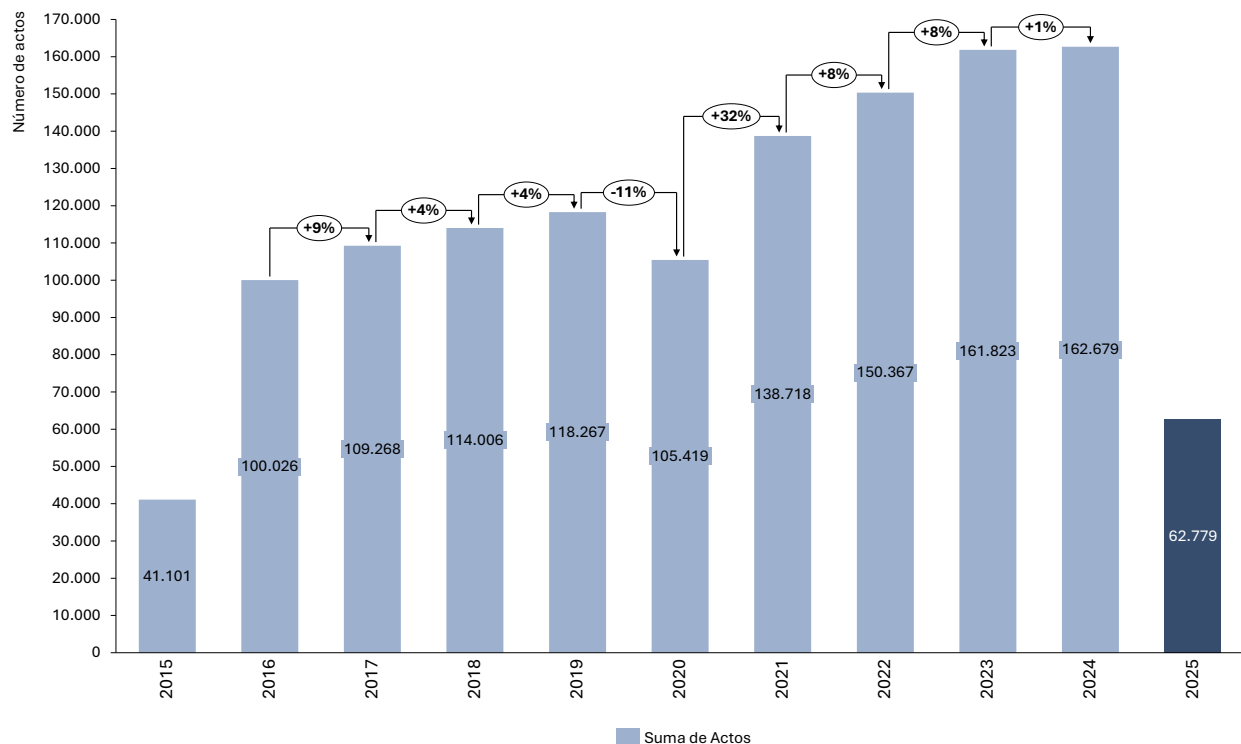
EL NÚMERO DE ACTOS NOTARIALES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SUPERA LOS 1,2 MILLONES

Desde la entrada en vigor de la LJV en julio de 2015 y hasta junio de 2025¹, los notarios han realizado un total de 1.264.453 actos de jurisdicción voluntaria relacionados con familia, sucesiones, obligaciones y conciliación.

En estos casi 10 años los expedientes de sucesiones son el grupo más demandado por ciudadanos y empresas (y, en particular, los relativos a las declaraciones de herederos abintestato), seguidos de los relacionados con la familia (donde las escrituras de matrimonio suponen la gran mayoría). En el análisis autonómico, se mantiene esta tendencia.

Obviando el parón sufrido debido a la pandemia de la COVID-19 en 2020, desde la entrada en vigor de la LJV en 2015, el número de actos de jurisdicción voluntaria autorizados por los notarios ha mostrado siempre un crecimiento interanual, año tras año (**Gráfico 1**):

Gráfico 1. Número de actos notariales de jurisdicción voluntaria y variación interanual por año, 2015* – 2025**



*Incluye julio-diciembre 2015 **Incluye enero-junio 2025

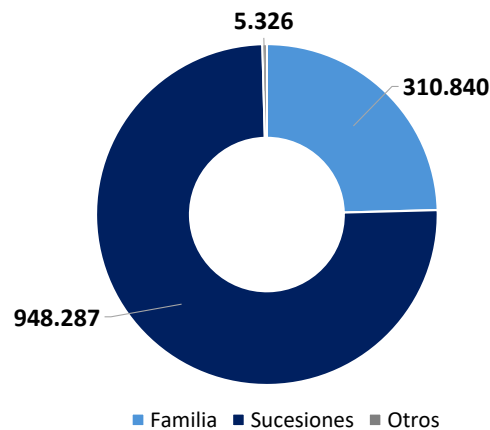
Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

¹ Los datos correspondientes al segundo trimestre de 2025 son provisionales, dado que los porcentajes de remisión rondan el 60% (promedio para los 3 meses) a fecha de cierre de este informe.

LOS ACTOS SUCESORIOS: LOS MÁS HABITUALES

Entre los actos con mayor peso (**Gráfico 2**), destacan los relacionados con las sucesiones (declaraciones de herederos abintestato, aceptaciones a beneficio de inventario, designaciones de contador partidor dativo, y adveración y protocolización de testamentos no notariales, entre otros) que desde julio de 2015 y hasta junio de 2025 han sumado 948.287 actos, seguidos por los relacionados con familia, con un total de 310.840. Con una relevancia mucho menor sobre el conjunto que estos dos grupos, se encuentran los relativos a obligaciones y conciliación (5.326 actos entre ambos).

Gráfico 2. Actos notariales con mayor peso asociados a la LJV, 2015* – 2025**



*Incluye julio- diciembre 2015 **Incluye enero-junio 2025
Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

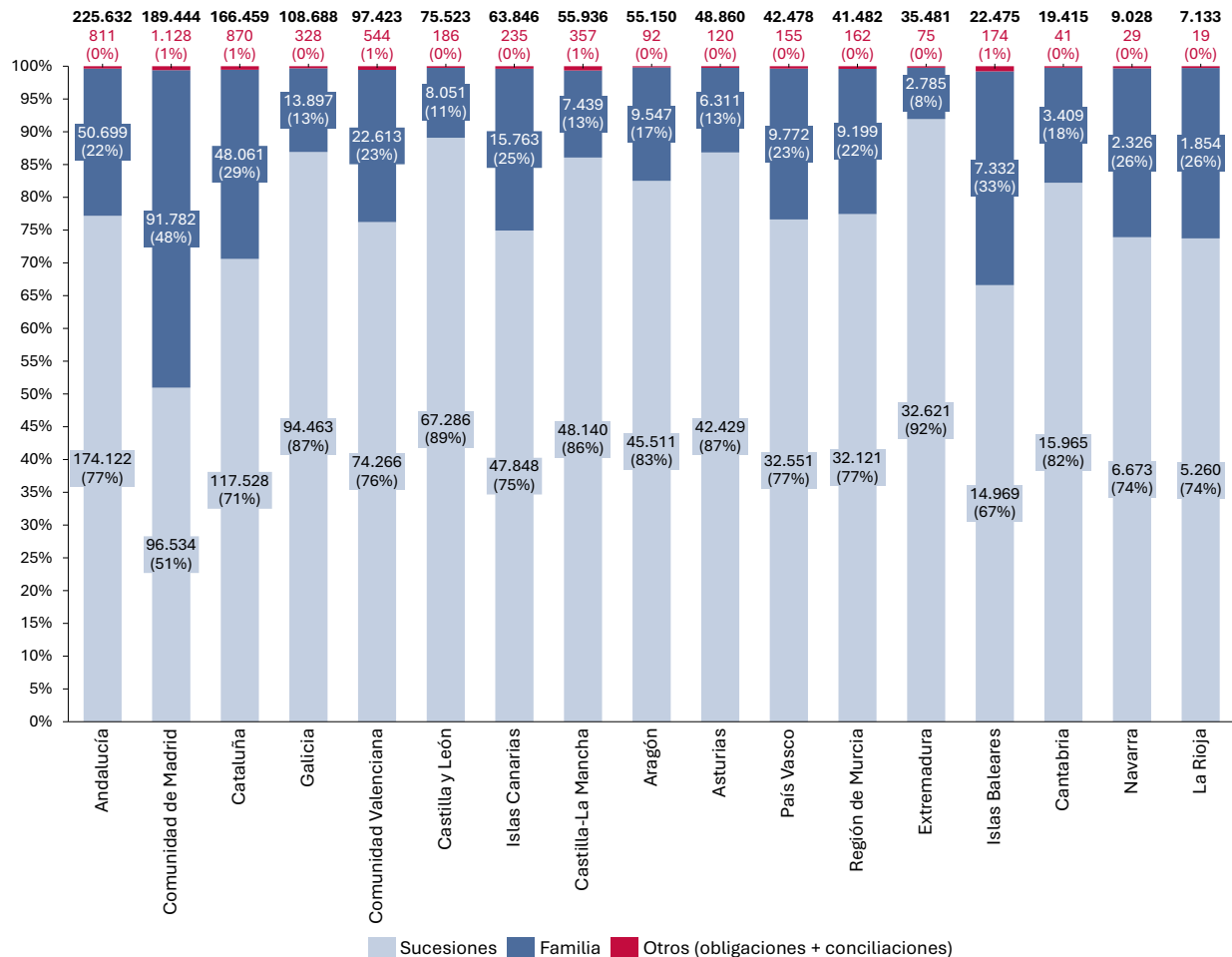
ANDALUCÍA, MADRID Y CATALUÑA, PRINCIPALES DEMANDANTES

Las comunidades autónomas que han registrado un mayor número de actos notariales de jurisdicción voluntaria desde julio de 2015 hasta el junio de 2025 ha sido Andalucía (225.632), Madrid (189.444 actos) y Cataluña (166.459 actos).

En líneas generales, por tipo de actos, se observa en las autonomías el mismo patrón que a nivel nacional, con los actos de sucesiones siendo el grupo mayoritario en todas las comunidades autónomas. Extremadura (el 92% del total de 35.481 actos), Castilla y León (89% del total de 75.523 actos) y Galicia (87% del total de 108.688 actos) han sido las CC.AA. donde los actos de sucesiones han tenido un mayor peso desde el inicio de la aplicación de la LJV, mientras que Madrid (48% del total de 189.444 actos), Islas Baleares (33% del total de 22.475 actos) y Cataluña

(29% del total de 166.459 actos) han sido donde los actos de familia han alcanzado su mayor importancia relativa (**Gráfico 3**).

Gráfico 3. Número de actos notariales de jurisdicción voluntaria por CC.AA., 2015*-2025**

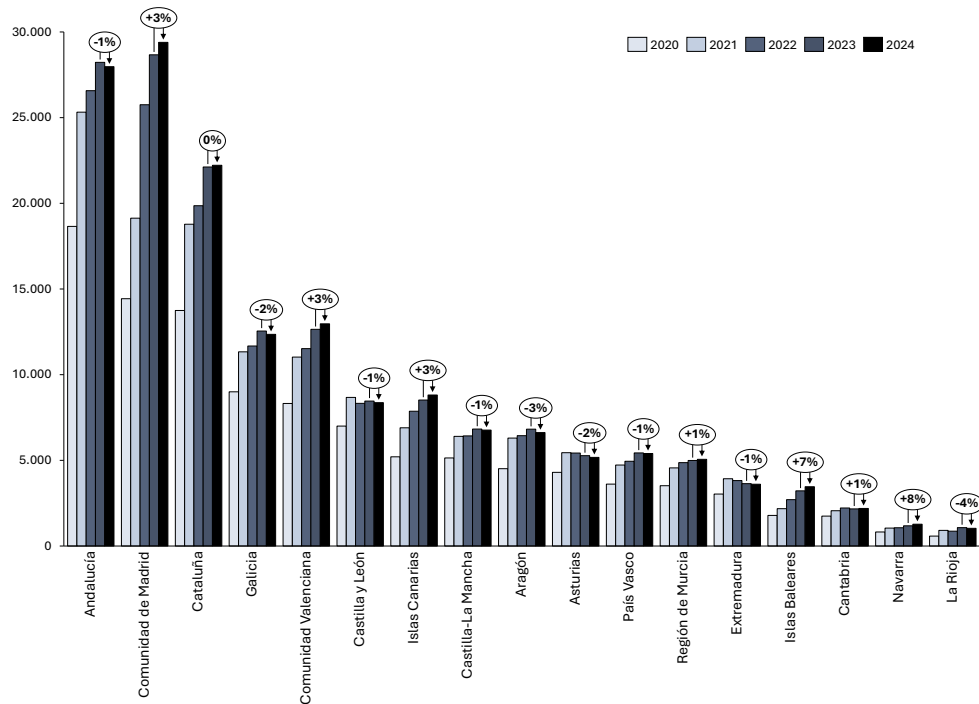


*Incluye julio-diciembre 2015 **Incluye enero-junio 2025

Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

En los años recientes (2020-2024), la evolución temporal del número de actos anuales por comunidad autónoma (**Gráfico 4**), muestra una tendencia general de crecimiento, con un fuerte avance en 2023 y un incremento más moderado en 2024, aunque con comportamientos dispares entre comunidades.

Gráfico 4. Evolución anual del número de actos notariales de jurisdicción voluntaria por CC.AA. 2010 – 2024



Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

ACTOS NOTARIALES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA MÁS FRECUENTES

Código	Acto Notarial	Descripción
0114	Escritura de celebración de matrimonio	Escritura pública en la que se formaliza la celebración del matrimonio civil ante notario, con todos los efectos legales previstos en el Código Civil. El notario actúa como autoridad pública con competencia para celebrar el vínculo matrimonial.
0115	Escritura de separación matrimonial o divorcio	Escritura pública mediante la cual los cónyuges acuerdan su separación o divorcio de mutuo acuerdo, siempre que no existan hijos menores no emancipados o con la capacidad modificada judicialmente que dependan de los progenitores.
0118	Acta de resolución de expediente matrimonial	Documento que acredita la resolución favorable del expediente previo necesario para contraer matrimonio, en los casos en que este procedimiento sea tramitado ante notario. Es paso previo a la celebración del matrimonio.

0203	Testamento cerrado y protocolización de testamento ológrafo o parroquial	Comprende dos actos: el otorgamiento de testamento cerrado ante notario, y la protocolización (incorporación a protocolo notarial) de testamentos ológrafos o parroquiales, una vez verificada su autenticidad y cumplimiento de requisitos legales.
0317	Convenio regulador	Escritura que recoge el acuerdo alcanzado por los cónyuges en un procedimiento de separación o divorcio de mutuo acuerdo, en el que se regulan cuestiones como el uso de la vivienda, pensiones, etc.
0318	Modificación de convenio regulador	Escritura en la que los excónyuges modifican de mutuo acuerdo las condiciones previamente pactadas en el convenio regulador, adaptándolas a nuevas circunstancias familiares o económicas.
1032	Escritura de conciliación	Una escritura de conciliación es un documento público autorizado por un notario en el que se recoge el acuerdo alcanzado entre dos o más partes para resolver de forma voluntaria un conflicto o discrepancia, sin necesidad de acudir a un juicio. También es competente el notario para llevar a cabo el expediente de conciliación, es decir, el procedimiento para que dos partes en conflicto consigan, mediante el diálogo, la negociación y el intercambio de propuestas (incluidas las formuladas por el propio notario), alcanzar una solución extrajudicial al mismo.
1109	Aceptación de herencia a beneficio de inventario	Escritura en la que el heredero acepta la herencia limitando su responsabilidad por las deudas del causante al valor de los bienes hereditarios, previo inventario. Garantiza la protección patrimonial del heredero.
1416	Designación o nombramiento de contador partidor dativo o albacea	Escritura mediante la cual los herederos solicitan al notario la designación de un contador partidor (cuando no existe testamento o designación previa) o de un albacea, para facilitar la partición de la herencia o el cumplimiento de la voluntad del testador.
1630	Declaración de notoriedad para herederos abintestato	Es heredero abintestato aquella persona o personas que, al no haber un heredero nombrado en testamento, lo es por establecerlo la ley. Para ser nombrado heredero abintestato es necesario formalizar un expediente de declaración ante notario.
1638	Acta de notoriedad de herederos abintestato colaterales	Variante de la anterior, referida a herederos colaterales (hermanos, sobrinos, tíos...), cuando no hay descendientes, ascendientes ni cónyuge del fallecido. Requiere mayor justificación documental.

1639	Acta de requerimiento al heredero para aceptar la herencia	Documento en el que un interesado en una herencia insta formalmente a un heredero a manifestar si acepta o repudia la herencia, a fin de evitar incertidumbre jurídica o dilaciones indebidas.
1640	Acta de ofrecimiento de pago y consignación de deudas	Permite al deudor dejar constancia de que ha intentado cumplir con su obligación de pago y, en su caso, consignar la cantidad adeudada ante notario, liberándose así de responsabilidad.
1641	Acta de procedimiento de reclamación de deudas dinerarias no contradichas	El procedimiento de reclamación de deudas no contradichas o "monitorio notarial" es un procedimiento extrajudicial por el que las personas a quienes se les debe una cantidad de dinero pueden conseguir una carta de pago voluntaria o un título de ejecución con plenas garantías.
1642	Acta de subasta electrónica notarial	Documento que regula el procedimiento de subasta pública electrónica a través del Portal de Subastas del BOE, dirigida por notario. Garantiza publicidad, transparencia y seguridad jurídica en la enajenación de bienes.

Progresión histórica de los actos notariales de jurisdicción voluntaria

Detalle de cómo ha evolucionado el número de actos notariales para cada uno de ellos, en los 10 años que lleva en vigor la Ley (**Tabla 1**). Los datos abarcan el periodo comprendido entre julio de 2015 y junio de 2025:

Tabla 1. Detalle de actos notariales relacionados con la Ley de Jurisdicción voluntaria, 2015* – 2025**

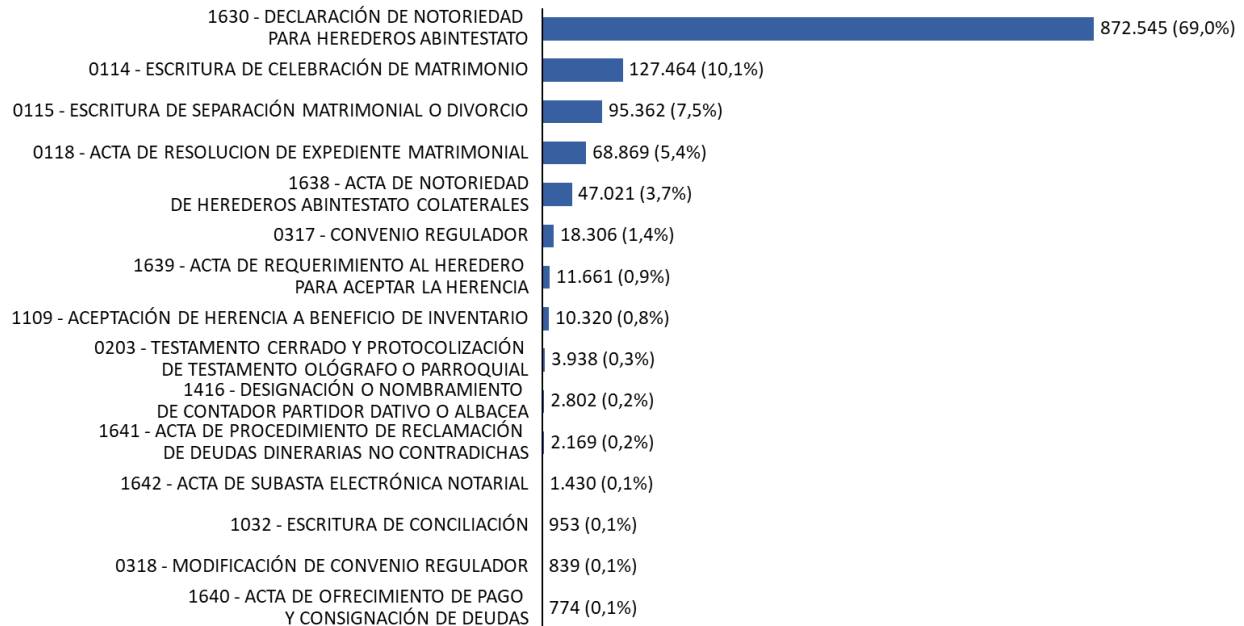
TABLA 1: Detalle de actos notariales relacionados con la Ley de Jurisdicción Voluntaria												
Actos	Categoría	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0114 - ESCRITURA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO	Familia	458	5.593	8.235	8.951	10.782	6.342	13.257	19.466	22.636	23.178	8.566
0115 - ESCRITURA DE SEPARACIÓN MATRIMONIAL O DIVORCIO	Familia	1.430	6.375	7.762	8.508	9.602	9.505	10.523	11.231	12.490	12.797	5.139
0118 - ACTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL	Familia							5.160	14.931	19.685	20.589	8.504
0203 - TESTAMENTO CERRADO Y PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO OLÓGRAFO O PARROQUIAL	Sucesiones	189	401	387	369	339	476	511	362	407	358	139
0317 - CONVENIO REGULADOR	Familia	728	2.178	2.099	2.115	2.044	1.460	1.641	1.658	1.942	1.772	669
0318 - MODIFICACIÓN DE CONVENIO REGULADOR	Familia	19	62	74	67	78	76	99	102	115	102	45
1032 - ESCRITURA DE CONCILIACIÓN	Conciliación	21	86	86	97	107	106	109	86	95	88	72
1109 - ACEPTACIÓN DE HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO	Sucesiones	159	547	1.244	796	854	854	1.367	1.120	1.345	1.424	610
1416 - DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO O ALBACEA	Sucesiones	23	153	179	220	222	276	386	361	411	389	182
1630 - DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD PARA HEREDEROS ABINTESTATO	Sucesiones	36.753	79.854	83.900	86.952	87.851	80.371	98.422	93.512	94.825	94.290	35.815
1638 - ACTA DE NOTORIEDAD DE HEREDEROS ABINTESTATO COLATERALES	Sucesiones	1.090	3.891	4.224	4.447	4.672	4.337	5.362	5.429	5.715	5.747	2.107
1639 - ACTA DE REQUERIMIENTO AL HEREDERO PARA ACEPTAR LA HERENCIA	Sucesiones	87	393	668	935	1.247	1.091	1.442	1.575	1.771	1.647	805
1640 - ACTA DE OFRECIMIENTO DE PAGO Y CONSIGNACIÓN DE DEUDAS	Obligaciones	46	86	76	91	91	86	88	76	64	56	14
1641 - ACTA DE PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE DEUDAS DINERARIAS NO CONTRADICHAS	Obligaciones	84	305	214	247	253	212	179	316	156	151	52
1642 - ACTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA NOTARIAL	Obligaciones	14	102	120	211	125	227	172	142	166	91	60
Total general		41.101	100.026	109.268	114.006	118.267	105.419	138.718	150.367	161.823	162.679	62.779

*Incluye julio-diciembre 2015 **Incluye enero-junio 2025

Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

Detalle del número total de actos notariales realizados durante todo el periodo (**Gráfico 5**). Los actos de declaración de notoriedad para herederos abintestato son los que cuentan con un mayor número (872.454 actos y 69% sobre el total de actos), y a mucha distancia le siguen los actos de escritura de celebración de matrimonio (127.464 actos y 10,1% del total) y de separación matrimonial o divorcio (95.263 actos y 7,5% del total):

Gráfico 5. Número total de actos notariales de jurisdicción voluntaria por tipo de acto (de julio de 2015 a junio de 2025)



El Notariado hoy:

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la Ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.